

DERECHO DE ACCESO SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO SA

18.- Derecho de acceso

18.1.- Unidades de información

18.1.1.- Órgano competente en materia de derecho de acceso. (1198)

PROEXCA pertenece a la URIP de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo responsable y encargada de gestionar las solicitudes de información. Por lo que, las solicitudes se deben realizar a través de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, ya que no disponemos de registro público.

La información sobre las siguientes obligaciones se puede encontrar en el siguiente enlace BOC 31 de 7 de febrero

2022-2025 (Rev. Abr-2026) (PDF)(DOCX)(ODT)

18.2.- Resoluciones denegatorias

18.2.1.- Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal. (1199)(Rev. Abr-2026)

- No disponemos de Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal 2021-2025. (Rev. Abr-2026) ([xlsx](#)) ([ods](#)) ([pdf](#))

18.3.- Estadísticas de derecho de acceso

18.3.1.- Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública. (1201)(Rev. Abr-2026)

En este apartado se muestran datos estadísticos sobre la resolución de las solicitudes de acceso a su información pública en el periodo 2021-2025.

- Estadística resolución solicitudes de acceso Ejercicios 2021-2024 (Rev. Abr-2026) ([xlsx](#)) ([ods](#)) ([pdf](#))

Datos 2018 a 2025